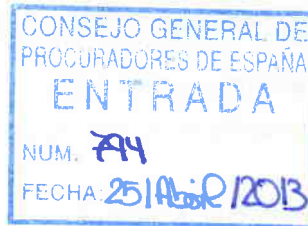




MINISTERIO  
DE JUSTICIA



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA

O F I C I O

S/REF:  
N/REF: SGRE/SEF/014  
FECHA: 17 de abril de 2013  
ASUNTO: Comunicación fusión por absorción de Banesto por Banco Santander. Cuentas de Consignaciones Judiciales

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE  
PROCURADORES

C/ Bárbara de Braganza Nº 6  
CP 28004 Madrid

MINISTERIO DE JUSTICIA REGISTRO GENERAL
Salida
0002 Nº. 201300024016
22/04/13 12:17:35

En relación con el actual contrato del servicio bancario de apertura y gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales (CDCJ), suscrito entre el Ministerio de Justicia y Banco Español de Crédito S.A. el pasado 8 de octubre de 2009, esta Secretaría General de la Administración de Justicia informa de lo siguiente:

El próximo **3 de mayo** tendrá lugar la fusión por absorción de Banco Español de Crédito S.A. con Banco Santander S.A. En esta fecha desaparece, como persona jurídica, el Banco Español de Crédito y el Banco Santander asume todos sus derechos y obligaciones, incluidas las relativas al contrato anteriormente mencionado.

Respecto de las **cuentas de depósitos y consignaciones judiciales**, se comunica que, en una primera fase de la integración operativa de las redes de oficinas bancarias de Banesto y Banco Santander, **su gestión va a mantenerse absolutamente como hasta ahora:**

- Los ciudadanos y profesionales de la justicia deberán dirigirse en exclusiva, tanto para realizar ingresos como para el cobro de mandamientos de pago, a las antiguas oficinas de Banesto. Estas estarán perfectamente identificadas, ya que mantienen su logotipo, al cual se le añade el correspondiente al Grupo Santander.
- Las oficinas bancarias del Banco Santander que prestan, en estos momentos, un servicio de caja en aquellas sedes judiciales donde no hay oficinas de Banesto, seguirán actuando de igual manera. También seguirán prestando un servicio de caja, como en la actualidad, las oficinas bancarias de otras Entidades Financieras.
- Se mantiene el actual sistema de consulta a los movimientos de las cuentas expedientes autorizadas por el secretario judicial, a través del sistema de banca electrónica.

CORREO ELECTRÓNICO:

SG.recursoseconomicos@mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO, 21  
28071 MADRID  
TEL: 91 390 2458  
FAX: 91 390 2029

- A partir del próximo 6 de mayo, en los documentos de Resguardo de Ingreso y de Mandamiento de Pago que los órganos judiciales emitan por la aplicación se cambiará la referencia de 'oficinas de Banesto' por 'oficinas de la red Banesto del Grupo Santander'.



A medida que la entidad bancaria nos informe de las siguientes fases tendentes a la plena integración operativa de las dos redes bancarias, se comunicará convenientemente.

Atentamente

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

  
Fdo. Joaquín Silguero Estagnan

